

ANEXO 1: DERECHOS DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO EN LAS AMÉRICAS

País	Derechos patrimoniales	Matrimonio	Adopción
Argentina		Existe desde 2010. El texto de la ley está disponible en: www.sigla.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&catid=81:legislacion-y-jurisprudencia&id=438:leymatrimonio-gay&Itemid=101	2010 - Adopción conjunta y de padres segundos. Art. 599, PRCCC (adopción del mismo sexo); Art. 672, PRCCC (Derechos de los padres para parejas del mismo sexo que cohabitan).
Barbados		Criminalizado. Sección 9 de la Ley de Delitos Sexuales del país de 2002. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/lgbti2.pdf .	
Bolivia	En Congreso: el 21 de septiembre de 2016, el grupo de derechos LGBT más grande del país entregó a la Asamblea Boliviana un proyecto de ley para legalizar las uniones de personas del mismo sexo. Véase: http://hoybolivia.com/movil/noticia.php?IdNoticia=205037 .	No existe. Ratificada en enero de 2009, la nueva Constitución de Bolivia restringe las uniones civiles y el matrimonio para las parejas de sexo opuesto. El texto de la ley está disponible en: http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bolivia/bolivia09.html .	No existe.
Brazil		2011/2013. El 5 de mayo de 2011, la Corte Suprema de Justicia del Brasil se pronunció a favor de reconocer a las parejas del mismo sexo que viven en “uniones estables” como unidades familiares y por lo tanto tienen derecho a los mismos derechos de las parejas heterosexuales que viven en el mismo tipo de uniones. El texto original de la decisión está disponible en: http://direitohomoafetivo.com.br/anexos/juris/2011.05.05_-_stf_-_adi_4.277.pdf .	2010 – conjunta. El Tribunal Superior de Justicia de Brasil dictaminó en abril de 2010 que las parejas del mismo sexo puedan adoptar niños. Esta sentencia fue confirmada en el Tribunal Supremo Federal de Brasil en agosto de 2010. Ver: www.athosgls.com.br/noticias_visualiza.php?contcod=29208 .

		<p>En otra decisión de 25 de octubre de 2011, la Corte indicó que las “uniones estables” del mismo sexo deberían convertirse en matrimonios y recomendó al Congreso que lo hiciera. El texto de esta decisión está disponible en: www.gontijo-familia.adv.br/direito-de-familia-casamento-civil-entre-pessoas-do-mesmosexo/). Sin embargo, el 14 de mayo de 2013, el Consejo Nacional de Justicia aprobó la Resolución 175, en la que se establece que los notarios de todo el país ya no pueden negarse a inscribir matrimonios del mismo sexo. El texto de la resolución está disponible en: www.cnj.jus.br/images/imprensa/resolucao_n_175.pdf.</p>	
Chile		<p>2015 – Uniones Civiles. El 28 de enero de 2015, el Congreso chileno aprobó el Acuerdo de Unión Civil, que permite a las parejas del mismo sexo ya las parejas heterosexuales no casadas entrar en una unión civil. El resumen de la ley está disponible en: www.gob.cl/2015/01/30/acuerdo-de-union-civil-nuevos-beneficios-para-convivientes/. El proyecto de ley, que se introdujo en 2011, fue promulgado en ley el 13 de abril de 2015 y se espera que entre en vigor en septiembre de 2015. Los procedimientos legales de la ley se puede seguir aquí: www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7873-07</p>	No existe.
Colombia		<p>2009. El 7 de abril de 2016, el Tribunal Constitucional de Colombia dictaminó a favor de extender los derechos de casamiento completo a las parejas del mismo sexo de 29 de enero de 2009. Véase: http://www.semana.com/nacion/articulo/corte-</p>	<p>2015 - Adopción conjunta</p> <p>2014 - Adopción de padres segundos</p> <p>Sentencia SU 617/ 2014. Adopción biológica entre parejas del mismo sexo.</p>

constitucional-permite-matrimonio-igualitario/464772. En 2009, el Tribunal Constitucional falló a favor de dar a las parejas homosexuales que cohabitan los mismos derechos ofrecidos a las parejas heterosexuales solteras. El texto de la ley está disponible en: www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-029-09.htm.

En una nueva decisión de 26 de julio de 2011, la Corte reconoció a las parejas del mismo sexo como entidades familiares y ordenó al Congreso que legislará sobre la cuestión del matrimonio homosexual antes de la fecha del 20 de junio de 2013. En caso de que no lo hicieran, las parejas se les concedería los derechos matrimoniales automáticamente. El texto de la decisión está disponible en: www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/No.%2030%20comunicado%2026%20de%20julio%20de%202011.php). Como el gobierno dejó de legislar y aún no lo han hecho, el primer matrimonio registró su matrimonio civil en Bogotá el 24 de julio de 2013. Véase: www.matrimonioigualitario.org/2013/07/por-primer-vez-jueza-de-colombia_3133.htm.

Sentencia C-683/15 - Demanda de Inconstitucionalidad en Materia de Adopción por Parejas del Mismo Sexo.

Costa Rica	<p>Costa Rica también promulgó leyes que otorgan a las parejas del mismo sexo derechos específicos, como pensiones por muerte (véase: http://www.elpais.cr/2016/06/24/gobierno-de-costa-rica-extiende-a-parejas-de-mismo-sexo-la-pension-por-muerte/); and beneficios medicos (véase: http://www.huffingtonpost.com/2014/05/23/costa-rica-medical-benefits-gay-_n_5380222.html).</p>	<p>2013 se produce el reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo. . El 4 de julio de 2013, el Presidente firmó la Ley de la Persona Joven, que reconoce los derechos de los uniones sin “ningún tipo de discriminación contra la dignidad humana,” tal como se establece en el Artículo 2, que permite las uniones de facto del mismo sexo para reclamar sus derechos ante los tribunales: “el reconocimiento sin discriminación humana, de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de hecho que constituyan de forma pública, notoria, única y estable...” El texto de la ley está disponible en: www.gaceta.go.cr/pub/2013/07/08/COMP_08_07_2013.pdf. Esto ha sido considerado como una ley que otorga uniones civiles. Véase: http://www.nacion.com/nacional/derechos-humanos/Comunidad-celebra-reconoce-primera-homosexual_0_1491250976.html.</p>	No existe.
Dominica		<p>Criminalizado. 1998 Sexual Offenses Act. Ley disponible en: http://www.dominica.gov.dm/laws/1998/act1-1998.pdf.</p>	
Ecuador		<p>2014 – Uniones Civiles. El 22 de agosto de 2014, el Presidente Rafael Correa firmó una orden en la que se solicitaba al Registro Civil que permitiera a las parejas de hecho del mismo sexo registrar sus uniones. La ley entró en vigor el 15 de septiembre en Quito, Guayaquil y Cuenca solamente, aunque se ha anunciado que será implementada gradualmente en todo el país. Véase:</p>	No existe.

		<p>www.andes.info.ec/es/noticias/15-septiembre-reconoceran-Uniones-hecho-estado-civil.html. El 21 de abril de 2015, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Reformatoria del Código Civil, que modifica el Código Civil permitiendo que las parejas del mismo sexo registren sus uniones de facto, sin necesidad de demostrar una relación al menos dos años. Véase: http://ilga-lac.org/ecuador-reconoce-la-union-de-hecho-homosexual-como-un-estado-civil/.</p>	
El Salvador		<p>No existe. En abril de 2015, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó la reforma de tres artículos de la Constitución para prohibir expresamente el matrimonio entre parejas del mismo sexo y la posibilidad de que las mismas adopten. Véase: https://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/Laboral-y-Seguridad-Social/el-salvador-prohibe-el-matrimonio-homosexual-y-la-adopcion-para-parejas-del-mismo-sexo.</p>	No existe.
Grenada		<p>Criminalizado. Criminal Code, CAP. 76, 1958. Ley disponible: http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/gd/gd011en.pdf.</p>	
Guatemala	<p>En Congreso: en diciembre de 2016 congresista Sandra Morán, junto con varios grupos, anunciaron la introducción de un proyecto de ley de uniones civiles en el Congreso. Véase: http://lahora.gt/preparan-reformas-al-codigo-civil-legalizar-union-personas-del-sexo/.</p>	No existe.	No existe.

Haití		No existe.	No existe.
Honduras		No existe. Legisladores hondureños aprobaron por unanimidad (marzo de 2005) una enmienda constitucional que prohíbe el matrimonio homosexual y las adopciones por parejas del mismo sexo. La enmienda constitucional también se niega a reconocer los matrimonios del mismo sexo o los uniones civiles que ocurrieron legalmente en otros países. El texto de la ley está disponible en: http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Honduras/hond05.html	No existe.
Jamaica		Criminalizado. La ley prohíbe el sexo anal bajo la Ley de Delitos contra la Persona como un “delito no natural,” según lo establecido en el artículo 76. El acto de “sodomía” o un intento de cometer sodomía (artículo 77) se castiga con prisión y trabajo forzoso. Con el fin de proporcionar evidencia del delito, la ley requiere prueba de penetración pero no eyaculación (Artículo 78). Además, el artículo 79 establece que los actos de “indecencia grave” entre hombres son ilegales en público o en privado, pero no hay una descripción detallada de lo que estos actos entrañan. Ley disponible en: http://moj.gov.jm/sites/default/files/laws/Offences%20Against%20the%20Person%20Act_0.pdf .	
México		En algunas partes, y la unión civil en algunas partes a partir de 2007. En México, el matrimonio entre personas del mismo sexo está disponible en el Distrito Federal (Ciudad de México) y en 10 de los 31 estados. El matrimonio entre personas del mismo sexo también se hizo posible en cualquier otro lugar en México después de	2016 - Adopción conjunta La Corte Suprema emitió jurisprudencia vinculante para todos los tribunales que garantizan los derechos de adopción de parejas del mismo sexo en todo el país. Dice: “Adopción. El interés superior del

		<p>un 3 de junio de 2015, la decisión de la Primera Sala de la SCJN, pero sólo si una pareja va a un juez federal y pide un amparo contra el registro civil local permitiéndoles para casarse, el juez debe conceder. Véase: http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/06/12/decision-de-la-scnj-sobre-matrimonio-igualitario-201cavance-historico201d-conapred-5861.html</p>	<p>menor de edad se basa en la idoneidad de los adoptantes, dentro de la cual son irrelevantes el tipo de familia al que aquél será integrado, así como la orientación sexual o el estado civil de éstos.” El texto de la ley está disponible en: http://bit.ly/2dmXIuF.</p>
Nicaragua		<p>No existe. El nuevo Código de Familia (2014) establece el matrimonio o unión de hecho son solo “entre un hombre y una mujer,” que se derivan otros derechos conexos en relación, como la adopción. El texto de la ley está disponible en: http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/nic138841.pdf.</p>	<p>No existe. La norma es explícita al señalar que la adopción de niños solo es permitida a parejas nacionales o extranjeras formadas por un hombre y una mujer. El Código de la Familia, aprobado por el parlamento en junio de 2014, reúne en una sola ley todas las normas relativas a la mujer, la niñez, personas de la tercera edad y juventud que en los últimos años se han dictado.</p>
Panamá		<p>No existe. El 8 de mayo de 2014, se aprobó el Código de Derecho Internacional Privado. El código prohíbe los matrimonios del mismo sexo en Panamá y aclara que el país no reconocerá la legalidad de estos matrimonios si se realiza en otro país. El texto de la ley está disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27530/GacetaNo_27530_20140508.pdf.</p>	<p>No existe.</p>
Paraguay		<p>No existe. Desde 1992, la Constitución del Paraguay limita el matrimonio y las uniones de facto a un hombre y una mujer. El texto de la Constitución está disponible en: http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1992.html.</p>	<p>No existe.</p>

Perú	<p>En Congreso: dos congresistas presentaron el proyecto de Ley 718-2016-CR para iniciar unión civiles.</p> <p>Véase: https://es.scribd.com/document/332841711/Mhol-a-favor-de-Proyecto-de-Union-Civil#download.</p>	<p>Sólo el reconocimiento de los matrimonios realizados en el extranjero.</p> <p>En 9 January 2017, el 7th Juzgado Constitucional de Lima resuelto a favor de reconocer y registrar un matrimonio de personas del mismo sexo, entre un ciudadano peruano y un ciudadano mexicano, realizado en la Ciudad de México en 2010. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ha declarado que apelará al tribunal en el poder. El texto de la sentencia está disponible en: https://www.scribd.com/document/336110538/Sentencia-Oscar-Ugarteche-Matrimonio-Igualitario#from_embed.</p>	No existe.
Dominican Republic		<p>No existe.</p> <p>En 2010, la República Dominicana promulgó una nueva constitución que incluía la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo. El artículo 55 de la Constitución define la familia como basada en la relación fundamental entre un hombre y una mujer. El texto de la Constitución está disponible en: https://www.constituteproject.org/constitution/Dominican_Republic_2010.pdf.</p>	
Suriname		No existe.	No existe.
Uruguay		<p>2013. La Ley de Igualdad de Matrimonio entró en vigor el 1 de agosto de 2013. El texto de la ley está disponible en: www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18590&Anchor=.www0.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=19075.</p>	<p>2009 - Adopción conjunta y adopción de padres segundos.</p> <p>El texto de la ley está disponible en: www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18590&Anchor=.</p>